

contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 5 de febrero de 2007.—La Secretaria General Técnica del Ministerio de Sanidad y Consumo, Ana Bosch Jiménez.

#### 4450

*RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado n.º 433/2006-F, interpuesto por doña Brígida Eulalia Calle Cabada, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Médicos de Familia en Equipos de Atención Primaria.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número dos de Madrid, se tramita Procedimiento Abreviado número 433/2006-F, interpuesto por doña Brígida Eulalia Calle Cabada, contra la desestimación presunta al recurso de reposición interpuesto frente a la Resolución de 25 de abril de 2006, del Ministerio de Sanidad y Consumo, por la que se aprueba y publica la asignación definitiva de destinos de los aspirantes que superaron la fase de provisión de Médicos de Familia en Equipos de Atención Primaria, del proceso de consolidación de empleo en Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 8 de febrero de 2007.—La Secretaria General Técnica del Ministerio de Sanidad y Consumo, Ana Bosch Jiménez.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

#### 4451

*RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2007, de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto 20050311DEP, reordenación de la infraestructura de la huerta y red de saneamiento del área metropolitana de Valencia: Silla y Oros.*

El proyecto a que se refiere la presente resolución se encuentra comprendido en el apartado 9 del Anexo 1 del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, por lo que, de conformidad con lo establecido en su artículo 1.2, con carácter previo a su autorización administrativa se ha sometido a evaluación de impacto ambiental y procediendo formular su declaración de impacto de acuerdo con el artículo 4,1 de la citada norma.

Según el Real Decreto 1477/2004, de 18 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Medio Ambiente, corresponde a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental la ejecución del procedimiento de evaluación de impacto ambiental y la proposición de las declaraciones de impacto ambiental.

Los principales elementos de la evaluación practicada se resumen a continuación:

1. *Información del proyecto: Promotor y Órgano Sustantivo. Objeto y justificación. Localización.*—El proyecto tiene por objeto la mejora de las redes de saneamiento en la comarca de L'Horta Sud, evitando la llegada de efluentes contaminados a la Albufera de Valencia. Las actuaciones conllevan a una reordenación y mejora de las infraestructuras hidráulicas, de modo que los flujos contaminados se redirijan a los puntos previstos en el planeamiento hidráulico. Además, se aprovecharán las actuaciones para implantar una red de estaciones de control biológico, físico-químico e hidrológico, extendida a la totalidad de los ecosistemas del Parque Natural.

El proyecto afecta a los siguientes municipios: Silla, Picassent, Alcazar, Beniparrell, Albal, Catarroja, Massanassa, Paiporta, Picanya, Alfafar, Lloc Nou de la Corona, Sedaví, Benetusser y las pedanías de Valencia de La Torre, Forn D'Alcedo, Castellar y L'Oliveral, todos situados en la

comarca de L'Horta Sud, al Sur de la provincia de Valencia, en la Cuenca Hidrográfica del Júcar.

El promotor del proyecto es la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas Mediterráneas S.A. (ACUAMED), y el órgano sustantivo, la Confederación Hidrográfica del Júcar.

2. *Descripción del proyecto. Alternativas.*—El proyecto incluye dos actuaciones principales:

Actuación A): Construcción de colector unitario y depósito de retención.—Su objetivo es, por una parte, interceptar el exceso de alivios respecto a su capacidad del actual colector Oeste, los retornos de riego de huertas aguas arriba de la autovía V-31 y los posibles vertidos incontrolados de los sistemas de saneamiento unitarios y acequias; y por otra parte, conducir todas estas caudales captados de aguas contaminadas hacia la estación depuradora de aguas residuales de Pinedo, así como conducir las primeras pluviales, una vez depuradas, hacia el azarbe de El Ribás para su vertido en el tramo final del nuevo cauce del río Turia.

Los nuevos colectores-interceptores, con una longitud aproximada de unos 6.593 m, serán prácticamente paralelos al actual colector Oeste, al que complementan, y transportarán las aguas contaminadas a ocho depósitos de retención enterrados, donde serán sometidas al tratamiento adecuado gracias a las instalaciones de depuración integradas en cada depósito. Finalmente, la actuación incluye la construcción de unos 9.278 m de conducciones de impulsión de vaciado para el traslado de las aguas tratadas. Se mantiene, por tanto, el esquema actual de depuración en L'Horta Sur con la E.D.A.R de Pinedo.

Actuación B): Modificación de la acequias de Favara.—El objetivo de la actuación es construir una nueva infraestructura hidráulica para la restitución, de forma controlada, del agua interceptada por el nuevo colector unitario y sometida al tratamiento correspondiente. La infraestructura consistirá en una canalización abierta o acequia, paralela a la autovía V-31, que transportará las aguas hasta su destino de riego de los campos situados aguas debajo de la autovía. Dicha acequia consta de tres ramales:

Ramal 1: Su trazado, de unos 2.662 m, comienza en la Acequia Brosquil y finaliza en el Braç D'Alfagar, y función es el riego de la zona comprendida entre la autovía V-30 y el Braç D'Alfagar.

Ramal 2: Parte de la conducción existente de P.O.M.A.L (en la margen derecha del barranco de Massanassa) hasta el Braç del Barranc de Catarroja aguas abajo de la autovía V-31, desde donde se proyecta una nueva conducción de sección abierta hacia el norte, que finaliza en el Braç D'Alfagar. Este ramal, de unos 1.800 m, se encargará del riego a los campos situados entre el Braç D'Alfagar y el Barranco del Poyo.

Ramal 3: En este caso también se aprovecha la conducción de P.O.M.A.L hasta el Braç del Barranc de Catarroja, donde se construirá una nueva conducción de sección abierta, en este caso hacia el sur hasta las acequias Albal. Con una longitud de unos 1.838 m de longitud, su finalidad es el riego de los campos al sur del barranco del Poyo o Massanassa de los términos municipales de Catarroja y parte de Albal.

La longitud total de nueva acequia de Favara es de 6.301 m. Todas las conducciones son de plástico reforzado con fibra de vidrio (PRFV) y presentan un diámetro de 1.200 mm.

A continuación se describen las distintas alternativas propuestas en el estudio de impacto ambiental, para las dos actuaciones principales del proyecto:

Actuación A. Nuevo colector unitario y depósito de retención:

Las alternativas «A1» mantienen el actual esquema de depuración de L'Horta Sur con la depuradora de Pinedo, mientras que las «A2» proponen la construcción de una nueva estación en el barranco de Beniparrell.

Las alternativas «a» no permiten el alivio al mar, mientras que las «b» sí que lo permite, con la ventaja de poder aumentar la capacidad de transporte del colector y reducir las dimensiones de los depósitos y estaciones de bombeo. Estas últimas alternativas requieren la construcción de un azarbe en la margen derecha del nuevo cauce del Turia, desde donde desemboca al mar.

El nuevo colector unitario, la ampliación o construcción de nuevas estaciones de bombeo y la construcción de estructuras enterradas de laminación-retención son actuaciones comunes a todas las alternativas propuestas.

Alternativa	Punto de vertido Sector Norte	Punto de vertido Sector Sur
A1-a	E.D.A.R. de Pinedo.	E.D.A.R. de Pinedo.
A1-b	E.D.A.R. de Pinedo y alivio al mar Mediterráneo.	E.D.A.R. de Pinedo y alivio al mar.
A2-a	E.D.A.R. de Pinedo.	Nueva E.D.A.R. de Beniparrell.
A2-b	E.D.A.R. de Pinedo y alivio al mar Mediterráneo	Nueva E.D.A.R. de Beniparrell.